



DECRETO ALCALDICIO N° 01852

PUCHUNCAVÍ, 31 DIC. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Lo ordenado por Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, en su Circular Inst. N.º 02/2021, de fecha 27 de julio de 2021, respecto del pago mensual de viáticos al personal que indica; lo dispuesto en el Reglamento de Cometidos Funcionarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 896, de fecha 24 de Mayo de 2002; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º 1053 de fecha 28.07.2021, que aprueba cuadro de subrogancias de Directores y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **PÁGUESE** al funcionario **ARTURO ALEJANDRO FERNÁNDEZ DÍAZ**, Auxiliar, Grado 17º, Escala Municipal Vigente, la suma que corresponda, por concepto de cometidos realizados durante el mes de diciembre de 2021, como se detalla:

N.º	RUT	N.º COMETIDO	FECHA	DESTINO	VALOR
1	15.732.454-3	4511	02-12-2021	Santiago	19.756
2	15.732.454-3	4512	06-12-2021	Viña del Mar	19.756
3	15.732.454-3	4513	07-12-2021	Viña del Mar	19.756
4	15.732.454-3	4580	13-12-2021	Viña del Mar	19.756
TOTAL					79.024

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto Municipal vigente.

- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Administración y Finanzas
 - 3.- Tesorería Municipal
 - 4.- Unidad de Control
 - 5.- Carpeta Personal
 - 6.- Encargada Remuneraciones
 - 7.- Archivo Dideco
- MAN/JCGR/PCO/EFPP/BBA/VAG/CGV/sff.-